



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Of. Nro. 013- GG-2015
Loja, enero 22 de 2015

Doctora.
Cristina Guerrero.
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

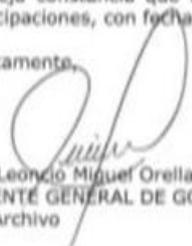
Estimada Doctora:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., la cesión de participaciones, que a continuación detallo.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Iván Reylova Ramón León, Nro. de cédula 1103134456	Silvio Manuel Villavicencio Armijos, Nro. de cédula 1102225248	13.358 participaciones	USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.	Nacional	USD \$ 13.358,0 0 dólares de los estados unidos de América.

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones, con fecha 14 de enero del 2015.

Atentamente,


Ing. Leoncio Miguel Orellana Jaramillo,
GERENTE GENERAL DE GONZALEZ CIA. LTDA.
c.c. Archivo



9

COPIA
NOTARIA SEXTA LOJA

1 Nro. 2015-11-01-06-P 200

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
3 LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
4 PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA
5 LTDA."

6 CUANTIA: \$ 13.358.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera de la
8 provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, hoy catorce de enero del
10 año dos mil quince, ante mi doctora María Gabriela Paz
11 Monteros, Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, comparecen
12 por una parte los señores IVAN REYLOVA RAMON LEÓN y RITA
13 GUADALUPE GUAMO GONZALEZ, casados entre sí; y, por otra, el
14 señor SILVIO MANUEL VILLAVICENCIO ARMIJOS, viudo;
15 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
16 cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del
17 lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que
18 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la
19 misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario:
20 Dignese incorporar una de transferencia de participaciones de
21 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
22 Comparecen los señores: IVAN REYLOVA RAMON LEÓN y RITA
23 GUADALUPE GUAMO GONZALEZ, casados entre sí; y que se los
24 denominará los cedentes; y, por otra parte el señor SILVIO
25 MANUEL VILLAVICENCIO ARMIJOS, viudo; en calidad de
26 cesionario, capaces y sin impedimento para celebrar el
27 contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) IVAN REYLOVA
28 y RITA GUADALUPE GUAMO GONZALEZ, son propietarios de trece



COPIA

1 mil trescientos cincuenta y ocho participaciones, del valor
2 de un dólar cada una, en la "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
3 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA".- b) "LA
4 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
5 GONZALEZ CIA LTDA"; se constituyó con domicilio en la ciudad
6 de Loja del cantón y provincia del mismo nombre, con un
7 capital de DIEZ MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS, mediante
8 escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil
9 ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la
10 Intendencia de Compañía de Loja mediante resolución número
11 cero ocho L.ICLZCH ciento noventa y ocho, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
13 seiscientos noventa y siete, repertorio dos mil seiscientos
14 sesenta y dos, de fecha primero de septiembre del dos mil
15 ocho; c) Mediante escritura pública, celebrada en la Notaria
16 Cuarta del cantón Loja, el día veintinueve de mayo del dos
17 mil catorce, e inscrita en el registro Mercantil del cantón
18 Loja, bajo el número doscientos treinta y ocho, repertorio
19 dos mil catorce, de fecha veintiséis de junio del dos mil
20 catorce, se aumentó el capital social de "LA COMPAÑÍA DE
21 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA"
22 a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
23 DÓLARES AMERICANOS, dividido en ciento cuarenta y nueve mil
24 novecientas participaciones de un dólar cada una; por lo que
25 al socio Iván Raylova Ramón León, le corresponde trece mil
26 trescientas cincuenta y ocho participaciones del valor de un
27 dólar cada una; d) La junta general de socios de la
28 compañía, celebrada el día quince de diciembre del dos mil

1 catorce, con el voto unánime del capital social y pagado,
2 autorizó al socio Iván Reylova Ramón León, para que
3 transfiera las trece mil trescientas cincuenta y ocho
4 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor
5 SILVIO MANUEL VILLAVICENCIO ARMIJOS.- TERCERA: TRANSFERENCIA
6 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los
7 señores IVAN REYLOVA RAMON LEÓN y RITA GUADALUPE GUAMO
8 GONZALEZ, en calidad de cedentes transfieren en venta real y
9 efectiva las trece mil trescientas cincuenta y ocho
10 participaciones que poseen, en "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
11 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA" a favor del
12 señor SILVIO MANUEL VILLAVICENCIO ARMIJOS, con todos los
13 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
14 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones
15 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una, por lo que de un total de trece
17 mil trescientos cincuenta y ocho dólares de los Estados
18 Unidos de América, suma que los cedente declaran tenerlos
19 recibidos, por parte del cesionario, en moneda de curso legal
20 a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCIÓN Y
21 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
22 obtener que de la presente escritura de cesión se tiene
23 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
24 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
25 de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACIÓN
26 partes aceptan la transferencia de participaciones
27 lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- D
28 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios



1 de la compañía, el que se autoriza a los socios para que
2 transfieran toda sus participaciones en favor del
3 cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
5 este contrato.- atentamente.- Doctor George Velásquez
6 Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573 C.A.L.- Hasta aquí la
7 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y
8 que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
9 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
10 lei íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican
11 en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de
12 acto conmigo el Notario que doy fe.- firman: Iván Reylova
13 Ramón León.- Rita Guadalupe Guamo González.- Silvio Manuel
14 Villavicencio Armiños.- La Notaria doctora María Gabriela Paz
15 Monteros.-

16 Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta
17 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
18 Loja, el mismo día de su celebración.-
19
20




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SANTA CANTONAL LOJA

DRA. PATRICIA -

QUINONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA, DOY FE:
Que con fecha de hoy, MARGINO en la Matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustibles
González Cia.Ltda., de fecha 14 de agosto del 2008, la Transferencia de
Participaciones entre los señores Iván Reykova Ramón León y Rita Guadalupe
Guano González, a favor del señor Silvio Manuel Villavicencio Armijos,
celebrada en la Notaría Sexta del cantón Loja, de fecha 14 de enero del
2015.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-
Loja , quince de enero del año dos mil quince.-


Dra. Patricia Quinonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el día lunes quince de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas treinta (10H30); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA, LTDA.", a saber: **Eduarte René Berméo**, propietario de 14.842 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 9.499 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sr. Ángel Humberto González Ordoñez**, propietario de 9.499 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sr. Nelson González González**, propietario de 9.499 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sr. Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 8.905 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sr. Iván Reylova Ramón León**, propietario de 13.358 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 10.390 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 11.873 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sr. Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 8.905 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Antonio Esteban Paute Cabrera**, propietario de 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 23.450 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una; y, **Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio**, propietario de 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una; y, **Norman Omar Espinoza Luna**, propietario de 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Al efecto, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia del Sr. Luis Samaniego Murillo, Presidente de la Compañía; y con la actuación del Ing. Leoncio Miguel Orellana, Gerente de la Compañía, quien actúa en calidad de secretario, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Autorización de la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ingeniera Johana Maribel Ochoa Herrera.
4. Autorización para la cesión de parte de las participaciones del socio Señor Iván Reylova Ramón León.
5. Solicitud de ingreso del Sr. Jilber Pineda Torres.
6. Solicitud de ingreso del Sr. Silvio Manuel Villavicencio Armijos

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- El señor Presidente, solicita al señor secretario correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizada la verificación del quórum, el señor secretario



certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en forma unánime.

TERCERO.- El señor Luis Samaniego Murillo, Presidente de la Compañía, explica a los señores socios, la solicitud presentada por la Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera, que es socia de nuestra Compañía, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1103795496 propietaria de 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una, la misma que manifiesta que, es su deseo de ceder libre, voluntaria, permanente y perpetua 5.936 participaciones nominativas de un dólar cada una a favor del Sr. Jilber Pineda Torres, portador de la cédula de ciudadanía nro. 1103236343. Situación que es aprobada por los socios presentes, quedando establecido que la Socia Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1103795496 cede a favor del Sr. Jilber Pineda Torres, el 100% de todas sus participaciones.

Los socios de la Compañía González, renuncian a su derecho de preferencia de adquirir las participaciones de la Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera.

CUARTO.- El señor Luis Samaniego Murillo, Presidente de la Compañía, explica a los señores socios, la solicitud presentada por el señor Iván Reylova Ramón León, que es socio de nuestra Compañía, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1103134456 es propietario de 13.358 participaciones nominativas de un dólar cada una, la misma que manifiesta que, es su deseo de ceder libre, voluntaria, permanente y perpetua 13.358 participaciones nominativas de un dólar cada una a favor del señor Silvio Manuel Villavicencio Armijos, portador de la cédula de ciudadanía nro. 1102225248. Situación que es aprobada por los socios presentes, quedando establecido que el Socio Iván Reylova Ramón León, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1103134456 cede a favor del Sr. Silvio Manuel Villavicencio Armijos, el 100% de sus participaciones.

Los socios de la Compañía González, renuncian a su derecho de preferencia de adquirir las participaciones del señor Iván Reylova Ramón León.

QUINTO.- El señor Presidente de la Compañía pone a consideración de los señores Socios la solicitud de ingreso del señor Jilber Pineda Torres, la Junta resuelve.

Aceptar como Socio de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., al señor JILBER PINEDA TORRES, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1103236343, previo a la cancelación de los derechos y USD \$ 3.000,00 dólares de los Estados Unidos de América por concepto del Derecho de nuevo socio.

SEXTO.- El señor Presidente de la Compañía pone a consideración de los señores Socios la solicitud de ingreso del señor Silvio Manuel Villavicencio Armijos, la Junta resuelve:

Aceptar como Socio de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., al señor SILVIO MANUEL VILLAVICENCIO ARMIJOS, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1102225248, previo a la cancelación de los derechos

y USD \$ 3.000,00 dólares de los Estados Unidos de América por concepto del Derecho de nuevo socio.

Luego el señor Presidente de la Compañía dispone al señor Secretario elabore el nuevo cuadro de participaciones de los socios, quedando conformado de la siguiente manera:

**CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS
EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE GONZÁLEZ CIA. LTDA.**

SOCIOS	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Luis Gilberto Samaniego Murillo	23.450	15,64
Magaly Alexandra Román Ramirez	10.390	6,93
Eduarte René Berméo	14.842	9,90
Jilber Pineda Torres	5.936	3,96
Nelson González González	9.499	6,34
Ángel Humberto González Ordóñez	9.499	6,34
Pepe Patricio Moreno Samaniego	5.936	3,96
Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio	5.936	3,96
Sandra Raquel Ramos Rios	9.499	6,34
Diomar González Duarte	8.905	5,94
Jorge Antonio González Duarte	8.905	5,94
Silvio Manuel Villavicencio Armijos	13.358	8,91
Antonio Esteban Paute Cabrera	5.936	3,96
Ramiro Leonidas Torres Iñiguez	11.873	7,92
Norman Omar Espinoza Luna	5.936	3,96
T O T A L	149.900	100,00

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y luego de haber sido aprobada la presente acta, siendo las 11H30, el señor Presidente de la Junta Universal de los Socios, declara clausurada la misma, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Para constancia de lo actuado, se procede a firmar al pie de la presente acta el Presidente y el Secretario que certifican, conjuntamente con los socios de la compañía.-





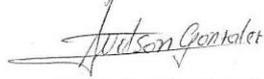
Luis Gilberto Samaniego Murillo
PRESIDENTE



Leoncio Miguel Orellana Jaramillo
SECRETARIO



Sandra Raquel Ramos Ríos



Nelson González González



Ángel Humberto González Ordoñez



Magaly Alexandra Román Ramírez



Diomar Enrique González Duarte



Iván Reylova Ramón León



Eduarte René Bermeo.



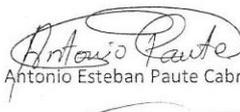
Pepe Patricio Moreno Samaniego



Ing. Ramiro Leónidas Torres Iñiguez



Jorge Antonio González Duarte



Antonio Esteban Paute Cabrera



Ostar Sánchez Villavicencio



Johanna Maribel Ochoa Herrera



Norman Omar Espinoza Luna

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CIUDADANIA No. 110013807 - 2
GUANO GONZALEZ RITA GUADALUPE
COSA/LOJA/SUCRE
12 JUNIO 1974
008- 0010 01398 F
LOJA/LOJA
EL ARRABATO 1974



0023819
ECONOMIA *****
CASADO IAN REYLOVA RIVON LEON
NACIONALIDAD ESTUDIANTE
JUAN GUANO FONS
RITA ALBERTINA GONZALEZ E
COSA
03/01/2008
REN 0175369



REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
039
039 - 0057 1100138072
NOMBRE DE NOMINADO
GUANO GONZALEZ RITA GUADALUPE
LUGAR DE NOMINACION
COSA/LOJA/SUCRE
CANTON
MUNICIPIO

Rita Guadalupe Gonzalez





Juan...
1102225248





[Handwritten signature]
1103134488



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103134456	RAMON LEON IVAN REYLOVA	Loja	CEDENTE	Casado
1103138572	GUAMO GONZALEZ RITA GUADALUPE	Loja	CEDENTE	Casado
1102225248	VILLAVICENCIO ARMIJOS SILVIO MANUEL	Loja	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GABRIELA PAZ MONTEROS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	13358,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES IVAN REYLOVA RAMON LEON Y RITA GUADALUPE GUAMO GONZALEZ, TRANSFIEREN TRECE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES (13.358) A FAVOR DE SILVIO MANUEL VILLAVICENCIO

Registro Mercantil de Loja



ARMUOS, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


RUBEN DARÍO IDIOBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSÉ PEÑA 13-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO